

D.J. (115)

SANTIAGO, 12 MAR 2013

RESOLUCION N° 0371 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, y su Reglamento; en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información; y lo dispuesto en el Memorándum de Rectoría, N° 79 de 11 de marzo de 2013.



CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 30 de enero de 2013, se recibió en el Sistema de Gestión de Solicitudes de la UTEM, la solicitud de información pública N° UTMW-0000006, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Materia: Solicita copia de documentos que se detallan a continuación:

1. Informe con la carga académica asignada en 2011, 2012 y carga asignada para el 2013 al actual Director de Utemvirtual Sr. Miguel Sanhueza Olave.
2. Copia de todas las actas de notas de los programas de magíster dictados por Utemvirtual entre los años 2005 y 2008.
3. Informe con la carga académica de todos los académicos de la UTEM entre los años 2005 y 2008.
4. Informe con los honorarios pagados a funcionarios que se encuentran a contrata y en planta, académicos y administrativos, durante los años 2005 y 2008".

2. Que con fecha 5 de febrero de 2013, se notificó el Oficio N° 3, que comunica la prórroga del plazo de respuesta de la solicitud de información N° UTMW-0000006, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia, venciendo dicho plazo, en definitiva, el día 13 de marzo de 2013. Por tanto;

RESUELVO:

1. Con respecto a la información solicitada en el N° 1 del requerimiento, esto es, *"Informe con la carga académica asignada en 2011, 2012 y carga asignada para el 2013 al actual Director de Utemvirtual Sr. Miguel Sanhueza Olave"*, **accédase a la entrega de los siguientes documentos:**

- Carga académica semestral asignada al Director de UTEMVIRTUAL, don Miguel Gabriel Sanhueza Olave, correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, certificada por el Director del Departamento de Electricidad, don Genaro Henríquez Gutiérrez.
- Resolución exenta N° 0359, de fecha 20 de enero de 2009, que asigna a don Miguel Gabriel Sanhueza Olave, a contar del 12 de enero de 2009, funciones como Director del Programa de Tecnología Educativa y Diseño Comunicacional o UTEMVIRTUAL.





2. Con respecto a la información solicitada en el N° 2 del requerimiento, esto es, "Copia de todas las actas de notas de los programas de magíster dictados por Utemvirtual entre los años 2005 y 2008", cabe destacar que dichos antecedentes están comprendidos en el concepto de "datos de carácter personal o datos personales", que define la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, como los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales identificadas o identificables. Además, las notas de un estudiante pueden considerarse reflejo de los hábitos individuales de estudio de cada alumno, razón por la cual se estima que la información solicitada corresponde a "datos sensibles", definidos en la ley N° 19.628 como aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de la vida privada, tales como los hábitos personales, el origen racial, las opiniones políticas, entre otros. Según lo dispuesto en el artículo 10 de la misma ley, los datos sensibles no pueden ser objeto de tratamiento, salvo cuando la ley lo autorice, exista consentimiento del titular o sean datos necesarios para el otorgamiento de beneficios de salud que correspondan a sus titulares.

Ahora bien, el artículo 20 de la Ley de Transparencia establece que cuando la solicitud de acceso se refiera a información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido, dentro del plazo de dos días hábiles contados desde la recepción de la solicitud, deberá comunicarles mediante carta certificada la facultad que les asiste para oponerse a la entrega. Sin embargo, en consideración al carácter genérico del requerimiento, esto es, referido a todas las actas de notas de cada uno de los alumnos que cursaron los cursos dictados por UTEMVIRTUAL entre los años 2005 y 2008, y a que a la fecha de recepción de la solicitud (30 de enero de 2013) la Universidad se encontraba en el período legal de receso de verano, comprendido entre los días 28 de enero al 2 de marzo de 2013, fue imposible llevar a cabo dicho procedimiento de notificación.

En virtud de lo anterior, **deniégase** el acceso a las actas de notas solicitadas, en aplicación de las causales de reserva legal establecidas en el artículo 21 N° 1 letra c, es decir, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente, tratándose de requerimientos de carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, y en el artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia, es decir, cuando la comunicación de la información afecte los derechos de las personas, en este caso, los derechos establecidos en la ley N° 19.628.

No obstante lo precedentemente indicado, en virtud de los principios de facilitación y de máxima divulgación, que informan el procedimiento de acceso a la información pública, **accédase** a la entrega de los siguientes documentos:

- Registro de Resoluciones de Programas de Magister y Licenciatura, dictados por UTEMVIRTUAL, desde el año 2003 al 2012.

3. Con respecto a la información solicitada en el N° 3 del requerimiento, esto es, "Informe con la carga académica de todos los académicos de la UTEM entre los años 2005 y 2008", **deniégase** el acceso a la información requerida, en aplicación de la causal de reserva legal establecida en el artículo 21 numeral 1 letra c de la Ley de Transparencia, por tratarse de un requerimiento genérico, referido a un elevado número de antecedentes, cuya atención requiere distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.



De conformidad a la estructura orgánica de la Universidad, los Directores de Departamento son los responsables del proceso de asignación de carga académica, y posteriormente, envían dicha información en formato papel a la Dirección de Evaluación Académica, para su revisión. Esta Dirección se subdivide en tres subunidades dependientes: la Unidad de Evaluación de Programas y Procesos Docentes, la Unidad de Evaluación de Procesos Administrativos, y la Unidad de Evaluación de Procesos Académicos. En el caso de que se trata, la unidad encargada de los antecedentes requeridos es la Unidad de Evaluación de Procesos Administrativos, que en la práctica está compuesta por dos funcionarios, que trabajan en el área vespertina y diurna, respectivamente. Ahora bien, el volumen de la información requerida, se relaciona directamente con el número total de académicos de cada departamento, multiplicado por el número de años de los antecedentes solicitados. A efectos de ilustrar la evolución de la dotación de personal académico del régimen diurno, jornada completa, media jornada y jornada parcial 2005-2009, se presenta el siguiente cuadro, contenido en el Informe de Autoevaluación Académica Institucional año 2009:

Año	JC	JM	JP	Total
2005	270	40	409	719
2006	269	39	406	714
2007	273	33	434	740
2008	269	34	407	710

En consecuencia, el volumen de la información correspondiente a la carga académica de los docentes del régimen diurno, durante los años 2005 a 2008, equivale a 2.883 documentos. Lo anterior, en relación con el número de funcionarios a cargo de dicha información, esto es, un funcionario encargado del régimen diurno, permite concluir que atender el requerimiento precedentemente indicado implica distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, afectando en definitiva, el debido cumplimiento de las funciones de la Universidad.

Cabe agregar además, que las cargas académicas contienen en ocasiones información sobre el estado de salud de los docentes, información que como se dijo anteriormente, corresponde a datos sensibles de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.628. Por ende, la entrega de dicha información debe estar precedida de un análisis que distinga la información pública de la información sensible, lo que confirma el trabajo abrumador que implicaría atender la solicitud de información respectiva.

4. Con respecto a la información solicitada en el N° 4 del requerimiento, esto es, *"Informe con los honorarios pagados a funcionarios que se encuentran a contrata y en planta, académicos y administrativos, durante los años 2005 y 2008"*, **deniégase** el acceso a la información requerida, en virtud de los siguientes argumentos.

La información solicitada es de una larga data, y lamentablemente no existen registros de datos automatizados que contengan dichos antecedentes, debido a que en el mes de mayo del año 2008 la UTEM fue víctima de un robo de los discos duros de varios servidores institucionales, en las dependencias del SISEI (Sistemas de Servicios de Informática). A efectos de confirmar esta circunstancia, se adjuntan a la presente resolución los siguientes documentos:

- Memorándum N° 08, de fecha 26 de mayo de 2008.
- Memorándum N° 120, de fecha 27 de mayo de 2008.



➤ Resolución exenta N° 02800, de fecha 28 de mayo de 2008.

Los antecedentes precedentemente indicados dan cuenta del robo ocurrido en las instalaciones del SISEI, del detalle de los objetos extraviados y de la orden de instruir sumario administrativo por la falta de respaldo de la información. Ahora bien, sin la ayuda de una base de datos automatizada, es casi imposible realizar la búsqueda y recopilación de la información requerida, dado que no existen tampoco registros de datos manuales, y el volumen de información solicitado involucra una gran cantidad de antecedentes, equivalente al número total de personas con convenio a honorarios, correspondientes a los años 2005 a 2008. Por lo anteriormente indicado, se deniega el acceso a la información solicitada en virtud de la inexistencia de registros de datos que posibiliten su búsqueda, y en virtud de la causal de reserva legal establecida en el artículo 21 N° 1 letra c de la ley de transparencia.

Regístrese y Comuníquese.



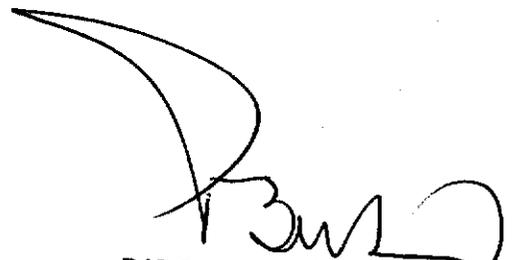
LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



RPEKGGZ

Distribución:
Contraloría
Dirección Jurídica



PATRICIO BASTÍAS ROMAN

MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
Rectoría

MEMORANDO N° 79/2013

DE : Luis Pinto Faverio
Rector

A : Roberto Pereira León ✓
Director Jurídico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			
DIRECCIÓN JURÍDICA			
21	DÍA	MES	AÑO
17	11	3	13
ENTRADA			
SALIDA			
TRAMITE			

FECHA : Santiago, 11 de marzo de 2013

De mi consideración:

En el marco de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, se contempla el deber de cumplir con el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información. En virtud de este procedimiento, se debe dar respuesta a las solicitudes de información pública, entregando la información solicitada, salvo que concurra alguna causal de reserva legal al respecto, caso en el que la respuesta denegatoria consistirá en un acto administrativo fundado, suscrito por el jefe superior del servicio.

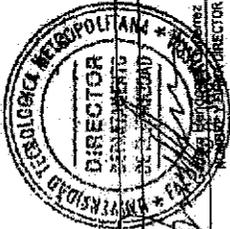
Por lo tanto, solicito a usted, la confección de la resolución, para dar respuesta a la solicitud de información pública N° UTMW-0000006.

Sin otro particular, se despide atentamente,

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

LPF/igs
Distribución:
. Archivo Rectoría

ZISEM/2011

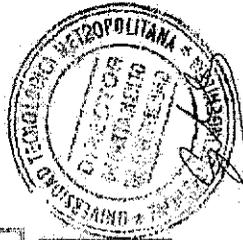


PROGRAMACIÓN ACADÉMICA POR DOCENTE
 PERIODO: Semestral
 FECHA: 03-01-2012

UNIVERSIDAD
 TECNOLÓGICA
 METROPOLITANA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

FACULTAD: INGENIERÍA
 DEPARTAMENTO: ELECTRICIDAD

UTEM



Nº	Nombre Académico	Jornada	Horas Docencia Directa				Horas Actividades Académicas							TOTAL							
			Asignatura	Nombre	Código	Sección	Carga	Téc.	Ayud.	Lab.	Tot.	Docencia Indirecta	Atención a Alumnos		Colaboración de Magister de Exáctos	Cuidado de Trabajos, Proyectos y otros	Extensión	Investigación e Innovación	Responsabilidad Administrativa	Perfeccionamiento	Libre Disponibilidad
18	SANJUEZA OLIVE MIGUEL	JFC	Riesgos de Comunicación		ELS-601	1	2136	4													4

OBSERVACIONES A LA CARGA ACADÉMICA POR DOCENTE
 (1) Dirección
 (2) Descarga por Proyecto de Investigación y doctorado
 (3) Comisión Casa Central
 (4) Asignatura Colegiada



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CARGA ACADÉMICA POR DOCENTE

PERÍODO (SEMESTRE/AÑO):
1ER SEMESTRE 2012



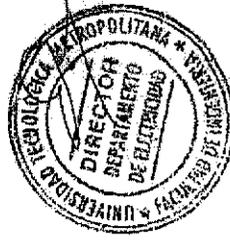
FECHA: 11/05/2012
Nombre: Genardo Flores Boutierrez

FACULTAD: DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO: ELECTRICIDAD

N°	Nombre Académico			Asignatura			Horas Docencia Directa					Total Horas					
	Nombre Académico	Formada	Grado	Nombre	Código	Sección	Carrera	N° alumnos	Teor.	Lab.	Tall.	Doc. Directa	Proy. De Fac.	Gestión	Investigación	Electronamiento	Total
17	SANHUEZA OLAVE, MIGUEL	J/C	8	Redes de Comunicación	ELE-601	1	21036	30	4			4					4

OBSERVACIONES A LA CARGA ACADÉMICA POR DOCENTE

- [1] Dirección
- [2] Descarga por Proyecto de Investigación y Desarrollo
- [3] Comisión Casa Central
- [4] Cargo Directivo Casa Central (Realiza asignatura AD-HONOREM)
- [5] Asignatura Colegiada
- Nota: El Sr. Negroni a pesar de tener 8 hrs. de descarga por participar en el Comité de Reforma Curricular No hace tal descarga
- [6] Prof. Guiz. Tema Diseño e Implementación de una Sala de Carga Baterías Tracción. Alumno: Sr. Manuel Alejandro Calkin
- [7] Se solicita Resolución con Memorandum N° 55 del 25/04/2012 a Director DIOA para descarga académica de 12 Hrs.
- [8] Descarga 8 Hrs. por Comisión Rediseño Curricular





UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
METROPOLITANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA

CARGA ACADÉMICA POR DOCENTE

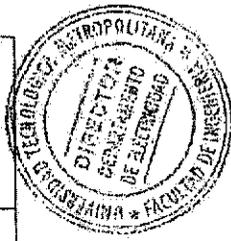
PERÍODO (SEMESTRE/AÑO):
SEGUNDO SEMESTRE DE 2012



[Signature]
SENARO HERNANDEZ GUTIERREZ
NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR(A)

FACULTAD: DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO: ELECTRICIDAD

N°	Nombre Académico			Asignatura		Horas Docencia Directa					Total Horas					
	Nombre	Grado	Jerarquía	Nombre	Código	Sección	Carrera	N° alumnos	Teor.	Lab.	Tall.	Doc. Directa	Proy. De Fac.	Gestión	Investigación/funcionamiento	Total
17	SANJUEZA OLAVE MIGUEL	JIC	9	Asistente	Redes de Comunicación	1	21026	30	4			4				4
				[3]												



OBSERVACIONES A LA CARGA ACADÉMICA POR DOCENTE

- [1] Dirección
- [2] Descarga por Proyecto de Investigación y Desarrollo
- [3] Comisión Casa Central
- [4] Cargo Directivo Casa Central (Realiza asignatura AD-HONOREM)
- [5] Prof. Gali: Toms Diseño e Implementación de una Sala de Carga Baterías Tracción. Alumno: Sr. Manuel Alejandro Calquin
- [6] Se solicita Resolución con Memorandum N° 55 del 25/04/2012 a Director DIDA para descarga académica de 12 Hrs.
- [7] Descarga 8 Hrs. por Comisión Rediseño Curricular
- [8] Asignatura colegiada



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CARGA ACADÉMICA POR DOCENTE

PERIODO (SEMESTRE/AÑO):
1ER SEMESTRE 2013

FECHA: [REDACTED]

GEMANO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

POSICIÓN: / JEFE DE DEPARTAMENTO

FACULTAD: **DE INGENIERÍA**
DEPARTAMENTO: **ELECTRICIDAD**

N°	Asignatura				Horas Docencia Directa						Total Horas				
	Nombre Asignatura	Código	Sección	Horario	Carrera	N° Alumnos	Teor.	Aplic.	Lab.	Tot.	Doc. Directa	Proy. De Ptes.	Correón	Investigación/Asesorías/Ext.	Total
17	SANFUEZA OLAVE MOLINA	JIC 9	Asignatura			30	4				4				4
		31													

OBSERVACIONES A LA CARGA ACADÉMICA POR DOCENTE

- [1] Dirección
- [2] Comisión por Proyecto de Investigación y Desarrollo
- [3] Comisión Casa Central
- [4] Cargo Directivo Casa Central (Reserva asignatura AD-HONORIS)
- [6] Prof. Gula. Tarea nueva e implementación de una Sala de Carga Botones Tracción. Alumno Sr. Manuel Alejandro Calsán
- [7] Según Resolución N° 06301 del 07/11/2012. Descarga 12 Horas.
- [8] Descarga 8 Hrs. por Comisión Rediseño Curricular

*Nota: El Sr. Magrioni a pesar de tener 8 hrs. de descarga por participar en el Comité de Reforma Curricular No hace tal descarga



UTEM

D.J.(24)

SANTIAGO, 20 ENE. 2009

RESOLUCION N° 0359 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.U. N° 449 del 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 02583 de 2008 y lo solicitado por la Rectora (S) mediante Memorándum N° 92 de 2009.

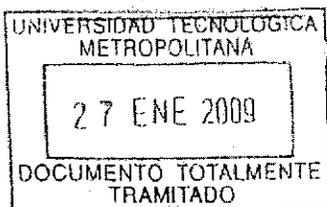
RESUELVO:

Asígnase, a contar del 12 de enero de 2009, a don MIGUEL GABRIEL SANHUEZA OLAVE, académico de jornada completa, del Departamento de Electricidad de la Facultad de Ingeniería, a cumplir funciones como Director de la Programa de Tecnología Educativa y Diseño Comunicacional o UTEMVIERTUAL.

El académico SANHUEZA OLAVE, cumplirá las referidas funciones, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.


HAYDEE GUTIERREZ VILCHES
RECTORA SUBROGANTE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



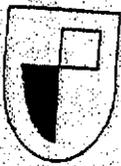
DISTRIBUCION:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Planificación

REGISTRO RESOLUCIONES PROGRAMAS DE MAGISTER Y LICENCIATURA UTEMVIRTUAL

Programa	Versión	Año inicio	Año Término	Nº Resolución Aprobación	Nº Resolución dictación ¹
Magíster en Informática Educativa	I	2003	2005	0879 13/03/2003	01426 07/04/2003
Magíster en Informática Educativa	II	2003	2005	0879 13/03/2003	04719 05/09/2003
Magíster en Informática Educativa	III	2004	2006	0879 13/03/2003	03369 28/05/2009
Magíster en Informática Educativa	IV	2004	2006	0879 13/03/2003	03369 28/05/2009
Magíster en Informática Educativa	V	2004	2006	0879 13/03/2003	03369 28/05/2009
Magíster en Informática Educativa	VI	2005	2007	0879 13/03/2003	03369 28/05/2009
Magíster en Informática Educativa	VII	2006	2008	0879 13/03/2003	03369 28/05/2009
Magíster en Informática Educativa	VIII	2007	2009	0879 13/03/2003	03369 28/05/2009
Magíster en Informática Educativa	IX	2008	2010	0879 13/03/2003	03369 28/05/2009
Magíster en Informática Educativa	X	2008	2010	0879 13/03/2003	01546 24-03-2009
Magíster en Informática Educativa	XI	2009	2011	0879 13/03/2003	04835 28-07-2009
Magíster en Informática Educativa	XII	2010	2012	0879 13/03/2003	04272 13-07-2010
Magíster en Informática Educativa	XIII			0879 13/03/2003	0447 25-01-2011
Programa	Versión	Año inicio	Año Término	Nº Resolución Aprobación	Nº Resolución dictación

Magíster en Educación a Distancia	I	2005	2006	03895 09/09/2004	05234 27/09/2007
Magíster en Educación a Distancia	II	2006	2008	03895 09/09/2004	03383 29/05/2009
Magíster en Educación a Distancia	III	2006	2008	03895 09/09/2004	06939 21/10/09
Magíster en Educación a Distancia	IV	2007	2009	03895 09/09/2004	03383 29/05/2009
Magíster en Educación a Distancia	V	2008	2010	03895 09/09/2004	03383 29/05/2009
Licenciatura en Educación	I	2005	2006	053 04/01/2005	04631 30/08/2007
Licenciatura en Educación	II	2006	2007	053 04/01/2005	0636 (17/01/2008)
Licenciatura en Educación	III	2006	2008	053 04/01/2005	0637 (17/01/2008)
Licenciatura en Educación	IV	2007	2009	053 04/01/2005	01953 (10/04/2008)
Licenciatura en Educación	V	2008	2009	053 04/01/2005	03371 28/05/2009
Licenciatura en Educación	VI	2010	2011	053 04/01/2005	04273 13/07/2010
Licenciatura en Educación	VII			053 04/01/2005	0440 25/01/2011
Magíster en Gobierno Electrónico	I	2005	2006	03878 08/09/2004	05256 27/09/2007
Magíster en Gobierno Electrónico	II	2006	2008	03878 08/09/2004	06866 20/10/09
Magíster en Gobierno Electrónico	III	2008	2010	03878 08/09/2004	03370 28/05/2009



UTEM

Dirección General de Planificación

000005

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA CONTRALORIA INTERNA	
Nº Registro	841.-
Entrada	27 MAYO 2008
Salida	27 MAYO 2008
Trámite	
Hora	

MEMORANDUM Nº 120

A : SRA. CLARA VIVIANI SALDAÑO
CONTRALORA (S)

DE : DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

C.C. : Rectoría - Dirección Jurídica - Máximo Ovalle Núñez

REF. : Solicita Sumario

Santiago, 27 de Mayo de 2008

Estimada Colega:

Solicito a usted se sirva ordenar la instrucción de un sumario administrativo para el actual Director de SISEI, dado que no habría cumplido con una de las labores profesionales implícitas en un director de un centro de computación, como es respaldar la información estratégica de la institución, según las normas habituales, dejando una copia en un lugar externo a la institución.

Saluda atentamente a Ud.,

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			
DIRECCIÓN JURÍDICA			
Nº	DIA	MES	AÑO
323	27	MAYO	2008
ENTRADA			
SALIDA			
TRAMITE			



MARIA VICTORIA VALLEJOS AMADO
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Desarrollada

*Se entregó sumario administrativo
en entrega de don Máximo Ovalle
Núñez, Director Jurídico de Universidad
Tecnológica Metropolitana SISEI.*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MVVA/dvh



D.J. (210)

Dispone instrucción de
sumario administrativo.

SANTIAGO, 28 MAYO 2008

RESOLUCION N° 02800 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 282 del 2007; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 128 de la Ley N° 18.834; lo señalado por la Directora General de Planificación, mediante Memorándum N° 120 de fecha 27 de mayo de 2008, y antecedentes que acompaña.

RESUELVO:

I. Instrúyase sumario administrativo en contra de don _____ Director de Sistemas de Servicios de Informática, SISEI, grado 2 ER UTEM, tendiente a determinar su responsabilidad en los hechos de que da cuenta el Memorándum de la Directora General de Planificación mencionado en los Vistos y antecedentes que acompaña, relativos al no cumplimiento de labores profesionales propias de su cargo directivo y a las funciones de prevención y resguardo inherentes al mismo, entre otras, la de respaldar la información estratégica de la Institución.

II. Designase Fiscal Instructor a doña LILIAN OYARZUN CARDENAS, Directora de Capacitación y Postítulos, grado 2 ER UTEM.

III. Remítase el original de la presente Resolución con copia de sus antecedentes sustentatorios a la Contraloría General de la República, para su registro y control posterior.

Regístrese y Comuníquese.

MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRÍOS
RECTOR
Universidad Tecnológica Metropolitana

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

FRESIA VALVERDE TOMÉ
Secretaría General
Subrogante
Universidad Tecnológica Metropolitana

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Dirección General de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración
- Departamento de Recursos Humanos
- Sistemas de Servicios de Informática SISEI

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

A : SRA. MARIA VICTORIA VALLEJOS AMADO
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION

DE : SR. MÁXIMO OVALLE NUÑEZ
DIRECTOR DE SISEI

Ref : Robo en dependencias de SISEI

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2008

UNIVERSIDAD DE CHILE Vicerrectoría de Planificación Financiera
CONTABILIDAD

RECIBIDO 26 MAYO 2008

Estimada Sra. Victoria,

En relación a los hechos ocurridos en la madrugada de hoy, donde desconocidos entraron a la fuerza en la sala de servidores de SISEI y sustrajeron discos duros de los servidores, informo a Ud. que lo sustraído corresponde a :

Servidor	Utilización	Discos sustraídos
Pallesparatarem	Servidor con la información de la base de Datos Acuario	5 HDD SCSI de 72,5Gb.
Eureka	Servidor Web UTEM: Contenia el sitio web institucional y sitios adicionales	2 HDD SCSI de 72,5 Gb
Firewall	Servidor principal de la red, contiene las reglas de acceso y salidas a internet.	2 HDD SCSI de 72,5 Gb; 2 HDD SCSI de 36,5 Gb.
Sayen	Servidor con bases de datos de Alumnos diurnos y vespertinos, ademas de bases de datos de prueba	1 HDD SCSI de 72,5 Gb. 2 HDD SCSI de 36 Gb. 2 HDD SCSI de 9 Gb.
Comeo	Servidor principal de correos UTEM (dominio @utem.cl).	1 HDD SCSI de 72,5 Gb.
Fin700	Servidor de bases de datos de sistema contable financiero Fin700.	1 HDD SCSI de 72,5 Gb.
MX	Servidor antivirus de correo y antispam. Servidor con estadísticos de uso de red. Respaldo correos en línea.	1 HDD de 72,5 Gb.
Ingles	Plataforma web de aprendizaje, proyecto Mecesup Ingles. Servidor de respaldo en línea de bases de datos.	2 HDD de 160 Gb.
VPN	Servidor de acceso virtual a la red.	1 HDD de 9 Gb.
UtemVirtual	Servidor utilizado para desarrollo en Utem Virtual.	1 Controlador de discos SCSI 1 HDD de 36 Gb.

Debido a lo anterior, se está trabajando en el restablecimiento de los servicios, y se recuperarán los respaldos existentes fuera del recinto de SISEI para poner en funcionamiento nuestros sistemas lo antes posible.

Saluda atentamente a Ud.,

MÁXIMO OVALLE NUÑEZ
Director de Sistemas y Servicios de Informática

- Distribución:
- 1.- Sra. Contralor.
 - 2.- Sr. Vicerrector Académico.
 - 3.- Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas.
 - 4.- Dirección Jurídica.
 - 5.- Director de Administración.
 - 6.- Director de Finanzas.